

Bosques Nativos: Ley de Bosques

Ordenamiento del territorio y Áreas Importantes para Conservación de las Aves (AICAS / IBAS)

Como una de las potencias agroalimentarias del mundo, la Argentina debe asumir su papel con responsabilidad mayúscula. Así, las entidades conservacionistas argentinas vienen insistiendo en diferentes foros sobre la necesidad de incorporar definitivamente la conservación de la naturaleza al sentido de responsabilidad empresarial de los sectores de la producción.

Hoy más que nunca, nuestro país necesita pensar su desarrollo de manera integral, es decir, no sólo mirando lo económico, sino también lo ambiental y social. Las economías regionales e internacionales valoran en forma creciente los productos y procesos productivos de alta calidad, de bajos impactos sobre el ambiente y, sobre todo, con un firme respeto por el género humano.

El ordenamiento territorial, un ejercicio que requiere la reglamentación de la Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos Nro. 26.331, representa una oportunidad única para planificar nuestro desarrollo integrador de cara al desafío que nos espera en los años venideros. En principio, el ordenamiento implica proyectar el uso del suelo y los recursos naturales del territorio de forma que el bienestar de las futuras generaciones no se vea amenazado, lo que en otras palabras se denomina "desarrollo sustentable".

Dicha norma, ya reglamentada, indica a las provincias poseedoras de los bosques remanentes de la Argentina la necesidad de ordenar su territorio y "semaforizarlo", pintando con 3 colores básicos el mapa de su región:

Categoría I (rojo) "Sectores de muy alto valor de conservación que no deben desmontarse y deben mantenerse como bosque para siempre". Dice la Ley: "dado su valor de conservación no puede estar sujeta a aprovechamiento forestal, podrán realizarse actividades de protección, mantenimiento, recolección y otras que no alteren los atributos intrín-

secos, incluyendo la apreciación turística respetuosa, las cuales deberán desarrollarse a través de Planes de Conservación. También podrá ser objeto de programas de restauración ecológica ante alteraciones y/o disturbios antrópicos o naturales."

Categoría II (amarillo) "Sectores de mediano valor de conservación, que aunque puedan estar degradados, si se los restaura, pueden llegar a tener alto valor y por eso no deben desmontarse. Se pueden usar para aprovechamiento sostenible, como ganadería silvopastoril, turismo e investigación científica". Dice la Ley: "Las actividades a desarrollarse en la Categoría II, deberán efectuarse a través de Planes de Conservación o Manejo Sostenible, según corresponda.

Categoría III (verde) "Sectores de bajo valor de conservación que pueden desmontarse parcialmente o en su totalidad, por ejemplo para la agricultura a gran escala". Dice la Ley: Las actividades a desarrollarse en la Categoría III, deben efectuarse a través de Planes de Conservación, Manejo Sostenible o de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo según corresponda. Se entiende que la transformación, sea ésta parcial o total, es la actividad de desmonte.

En este momento histórico, los Estados provinciales están abocados a la aplicación del mandato de la Ley de Bosques y numerosos sectores de la sociedad se están movilizando en torno al tema. Los funcionarios están realizando sus ejercicios a fin de avanzar en escenarios que delimiten las áreas productivas y los sitios valiosos para la diversidad biológica, sabiendo que su protección es una de las medidas más efectivas para la conservación de la naturaleza pero con la necesidad de integrarlos al paisaje productivo de manera de lograr producir conservando. Si se hace de manera responsable, podría

convertirse en un logro importante como país.

Por nuestra parte en Aves Argentinas, en el año 2005, doscientos argentinos nos organizamos democráticamente para identificar y priorizar la protección de sitios, generando el listado de "Áreas Importantes para la Conservación de las Aves de la Argentina (AICAS/IBAS)". Este trabajo está basado en la compilación y análisis de información científica sobre aves, vertebrados que tienen un rol de sensores del estado del ambiente debido a su sensibilidad y reacción frente a cambios, que permite identificar y gestionar una red de sitios de relevancia internacional para conservar la diversidad biológica. El objetivo final del programa es la protección efectiva de toda la biodiversidad a través de esfuerzos integrados de conservación que incluyen actividades de manejo, educación ambiental, instrumentos legales, investigación, monitoreo y protección.

Esta herramienta fue compendiada recientemente en un libro y un CD; hoy está en nuestra página (<http://www.avesargentinas.org.ar/cs/conservacion/aicas/home.html>). Entendemos que dicha pieza de información, es y puede convertirse en un componente de gran ayuda para las gestiones de ordenamiento territorial y debería ser consultada por las provincias. Al ser una propuesta consensuada y a nivel nacional, que analiza el territorio con criterios homogéneos, recomendamos que sea tenida en cuenta con firmeza. Por ejemplo, del valiosísimo patrimonio natural identificado, hay unos 182 sitios que poseen una gran cobertura de selvas y bosques. Pero de estos sitios 98 no tienen ningún tipo de protección y apenas 24 cuentan con protección parcial. Áreas como la mayoría de los Parques Nacionales del norte argentino (Iguazú, Chaco, Pilcomayo, Calilegua, El Rey o Baritú, por nombrar algunos ejemplos) son los principales bastiones conserva-

cionistas boscosos de la Argentina, pero una superficie mucho mayor es la que está fuera de estas unidades de conservación. Y peligra ...

La riqueza natural de estas regiones es extraordinaria. Por ejemplo en la provincia de Misiones hay más de 65 especies de aves que son endémicas de la selva paranaense y más de 20 que están en serio riesgo de extinción. Si conservamos mayores muestras representativas de nuestros ambientes y planificamos la explotación de los bosques podremos integrar actividades productivas agroganaderas e industriales con la conservación de la naturaleza.

Un gran número de especies amenazadas son exclusivas de las selvas y bosques de nuestro país. Aves emblemáticas como la Harpía en Misiones, el Guacamayo Verde en Salta o el Carpintero Negro en Chaco, por nombrar sólo algunas, están resistiendo como pueden el avance desordenado y peligroso de nuestras actividades agropecuarias. Observamos que el escenario tiende a empeorar y quizás en pocos años podremos ser testigos de la pérdida para siempre de estas especies claves de nuestro patrimonio natural, que nos están brindando extraordinarios servicios ambien-

tales, turísticos y culturales, y que evidentemente valoramos en forma escasa.

Afortunadamente, en algunos ejercicios de ordenamiento territorial, como en la provincia de Formosa, los mapas de trabajo vislumbraron a las AICAS como faros desde donde resulta adecuado proyectar una planificación. Formosa, por ejemplo, incluyó de manera inicial la herramienta de las AICAS para colorear su mapa ante la necesidad de definir los usos de su territorio. Pero la mayoría de los Estados aún no consideran esta pieza clave de información en su real valor. Están previstas audiencias públicas en las diferentes provincias a fin de tratar los ordenamientos que promueve la Ley. Pedimos a nuestros socios que:

Exijan la organización de las audiencias públicas donde los funcionarios expliquen los proyectos y reciban comentarios vinculantes de los concurrentes.

Se movilicen a esos encuentros y planteen la preocupación por las zonificaciones que:

Autoricen a desmontar AICAS identificadas que ya son áreas protegidas.

Autoricen a desmontar sitios que ya fueron identificados como valiosos para la conservación y que no estén protegidos.

Asimismo, solicitamos a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación que difunda ampliamente por medios gráficos de alcance nacional y electrónico, la fecha, hora y lugar de las audiencias en todas las provincias involucradas.

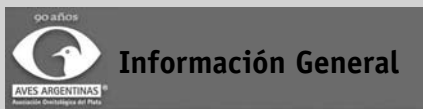
Están previstas, como dijimos, audiencias públicas en las diferentes provincias a fin de tratar los ordenamientos que promueve la Ley de Bosques. Desde nuestra entidad estamos a disposición de los Estados provinciales para brindar asesoramiento y soportes técnicos sobre las AICAS, además de información actualizada de gestiones y datos sobre las especies que las habitan para fundamentar zonificaciones que faciliten el desarrollo sustentable y la consecuente conservación de la biodiversidad.

Contactos:

Dr. Gustavo D. Marino
Director

Departamento de Conservación
gmarino@avesargentinas.org.ar

Texto: Aves Argentinas info@avesargentinas.org.ar - www.avesargentinas.org.ar



Aves Argentinas es una entidad civil sin fines de lucro que trabaja para revalorizar el vínculo de las personas con su entorno natural, brindando un espacio para los amantes de la naturaleza y desarrollando proyectos y actividades de conservación, investigación, educación y difusión.

Desde 1916 Aves Argentinas trabaja para la conservación de las aves silvestres y sus ambientes. Nuestros objetivos:

- Estudiar y contribuir con la defensa de hábitat de alta prioridad para las especies de aves globalmente amenazadas y promover su conservación.
- Aumentar la conciencia pública sobre la importancia de las aves, sus hábitats y de la biodiversidad en general.
- Estimular la investigación científica ornitológica y la comunicación de sus resultados.

A través de actividades de difusión, educación, gestión e investigación, Aves Argentinas intenta generar una mayor conciencia en la sociedad acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y en particular las aves ya que, como indicadores del estado de salud del ambiente, pueden ayudarnos a mejorar nuestra calidad de vida.

Aves Argentinas, Matheu 1246/8 (1249) Buenos Aires, Argentina. 011 49437216 al 19.
www.avesargentinas.org.ar info@avesargentinas.org